

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, VIVENDA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE NUEVAS ACTUACIONES EN VARIOS

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFE DE UNIDAD DE PROYECTOS MUNICIPALES Y VALORACIONES	581	A-A2	25	11242	1	FUN/EAE/ST/CTM/ Ingeniera/o Técnico de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> - El cometido de este puesto es el de planificar, organizar, dirigir, gestionar y controlar el funcionamiento de la Unidad, a fin de garantizar la correcta redacción de proyectos de implantación de nuevas infraestructuras o de renovación de infraestructuras existentes, proyectos municipales de urbanización o cualquier otro proyecto de obras públicas de iniciativa municipal - Diseñar, planificar y redactar proyectos de urbanización y de obras ordinarias de iniciativa municipal, anteproyectos, estudios, valoraciones, posibles actuaciones en vías urbanas, convenios, nuevos diseños, etc. - Llevar a cabo los estudios de normalización de materiales - Realizar los cálculos hidráulicos y estructurales necesarios para los proyectos del Servicio - Estudio de modelos de urbanización, pliego de prescripciones técnicas y unidades de obra y su valoración - Informar técnicamente los expedientes relacionados con su ámbito de actuación - Organizar y distribuir el trabajo concreto a realizar entre el personal de la Unidad - Adoptar las decisiones técnicas necesarias para conseguir el cumplimiento de los objetivos relacionados con los cometidos de la Unidad - Informar y atender al público en materias relacionadas con su ámbito de actuación - Controlar el rendimiento y asistencia al trabajo del personal de la Unidad - Colaborar con las demás Unidades y Secciones del Servicio en la ejecución de trabajos de forma coordinada - Colaborar con otros departamentos del Ayuntamiento y Organismos Públicos y privados, en su caso - Participar en las reuniones en las que sea requerida su presencia - Atender al público en materias relacionadas con su ámbito de actuación - Colaborar en los proyectos de mejora de la gestión que se impulsen y realizar las actividades del puesto de trabajo en el marco de las normas y sistemas de gestión de la calidad, de la prevención de riesgos laborales, de la salud laboral, de la protección de datos de carácter personal, y de las medidas para la igualdad y para la transparencia y el libre acceso a la información. - Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del Servicio lo justifiquen. - Todos los cometidos indicados anteriormente los llevará a cabo bajo la dirección y/o supervisión de su jefe respectivo

REQUISITOS					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP